Cifusulse de la escritura eslabra con el Br. V. Larco Herrera, el MO7. de 1, 913. -1-0-0-0-Toperalten à Volarco mientras sen duelo de Solectato de construcción de dos puentes sobre la acequia de Toquen sin interrumpir las aguas de de es de cauce. .y i.K.H. hrån uso común, durante el tiemo que I.H.H., tengan salamanca, dell camino que existe al costedo de la acequia de este nombre. A se dosiste de colocar tancles en la acequia de Toquen. A.H. H. as desiten del juicio sobre separación de una tapa en la sangria de rias. v. J. H. J. L. T. E. convienen en que las acequias de Salamanca y Toquen queden en al estaco en que se encuentran actualmente y cuyos dimensiones en el ceuce abierto de el se quedarán fijêss el verificarse las meditas. V.L.B. reconce el dereno de L.H.H. para formar parte de la Comunidad de recentes de la lapa, y para la apertura de su toma en esta acequia.

V.L.E. se offica en el plazo de 6 meses en sandar aprir én la parte inferitr de fitumai, mode Calindo y M. de Larco y dejamleque y a 4 m. de la acequis de Toquen y Fochep un verientero en los socios donde heyan aguas duca pectado que se entregerá à L.H.H.la parte proporcional de las vertientes que afluyen à la acequia de Yalpa antes de la toma de Salamanca. v. l. l. se desiste del juicio que indeió pere que se declarase el derecho de VI.E.y L.H. a uerdan mientras que estos último posecan salamenca lo siguia te: L.H. seden & V.I.H. los & \$/4 riegos de egue que Salemenac percibe per la auequia de Yalpa, con todos sus dereho y obligaciones: y V.I.H. & que corresponden à la H/.S. Jecinto con todos sus derechos y E.H. conceden & L.H. Hla colocación de los acreductos siguientes: I en la ace quia de Salamanca, en el punto en que sea cortada por una linea traza à de la obra de albanileria ubicada en la acequia de Yalpa en el lindero de Cajanleque y M. de Larco, al puente construido sobre la acequia de Toquen en el camino de Cao; otra en la acequia de Yalpa en la parte Y de const arta de M.de Galindo, y otra sobre la scequia de Toquen al lado del ca mino de sec a Chocope junto al puento de concreto ya citado. V.L.H. se obliga á ve, esos tres acueductos o alcartarillas nó impidan el libre ourso de las aguas en las acoquias de Jalannea, Yalpa y Toquen.

.H.H., conceden tambien 6 V.L.H. todas las aguas de vertientes y filtraciones de los fundos Parías y Tutumal.y V.L.H. concede á L.H.H. el aprovecha miento de las vertientes y filtraciones que caigan el botador de Ca-janleque, situado entre este último fundo y M. de Larco, 5 m. despues del punto donde voltes la acequia que riega los terrenos de Cajanleque al pis de los cañavereles, cuyo punto será marcado con un hito por cta.de L.H.H. Este botador, en todo el sitio cedido lo limpiarán anualmente D. V.L.H. permitira sengrer los terenos de m.de Larco y M.de Galindo situados ba AA-HCH-lariste una obra de albanileria en el lindero de Cajanleque y M. de Lar co al puente de concreto contruido sobre la acequia de Toquen en el m mino de Cao, linea que marcará el trazo de una acequia para irrigar à fundo la Fortuna. Está convenido que si más arriba de dicha acequia, en 4. de Galindo, que dasen ubicados algunos puquios ú ojos de agua, V.L.H. parmité à L.H.H., el aprovechariento de ellos, pasando les aguas por de beic de la acquia mencionada. Tambien permitiré la construcción de poessobras por el tiempo que duro el pte convenio.

L.H. permitirá á L.H. H. la apertura de una acequia en terrenes de Cajanleque en toda la extención del cerco situado al lado del camino de M. de Jao á bijan, para conducir anguas al fundo salamanca quedando dicha acequi de propiedad de La.H.H. 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18

apo ten f roberco mientres sen casto de Codecato, le construcción de des pares a construcción de la quen sin interrupir les eques de e V.L.H. J. A.R. hadn use condu Jurante el tiempo que L.H.H., tengen Salamenes,
V.L.H. el éssiste de colocar lingles en la scaquia de Toquen.
L.H. s. éssiste de colocar lingles en la scaquia de Toquen.
L.H.S. s. depiten del juiclo sobre separación de una tapa en la sangría de TIME. V.I.T.y M.H. H. Bonvienen en que les acequies de Salamanca y Toquen queden V.L.H. and a regard of the second de Talpa antes de la tora de Salamanos.

V.L.H. and desire del juicio que inició para que se declarase el derecho de S. Jaciano a regar por la acaquia de Toquen.

V.L.H. and de Talpa, con icidos sus dereno y obligaciones; y V.L.H. acade á J. J.H. acade i todos sus dereno y obligaciones; y V.L.H. acade á J.J.H. acade i todos sus dereno y obligaciones; y V.L.H. acade á J.J.H. acade i todos sus dereno y obligaciones; y V.L.H. acade á J.J.H. acade i todos sus dereno y obligaciones; y V.L.H. acade á J.J.H. acade i todos sus dereno y obligaciones; y V.L.H. acade á J.J.H. acade i todos sus dereno y obligaciones; y V.L.H. acade á J.J.H. acade i todos sus dereno y obligaciones; y V.L.H. acade á J.J.H. acade i todos sus dereno y obligaciones; y v.L.H. acade á J.J.H. acade i todos sus dereno y obligaciones; y ob en corresponden à la H/.S. Jacinto con todos sua derechos y chligacio enceden à J.F. Elm oclomoion de los scueductos siguientes : Les le soe X 中国 o quis de Selemence, en el punto en que sea cortada por una linea trazada la comparta de la marco de un la acequia de Yalpa en el linde la jenleque y M. de Darco, al puente construido sobre la acequia
de Toquen de sa camino de Cao; otra en la acequia de Yalpa en la parte
to de mode Calindo, y otra sobre la acequia de Toquen al lado del ca
lido de mas à Choaspa junto al puente de concreto da citado. V. L. H. se In Hollo eque, situado entre ente último fundo y M.de Larco, 5 m.despues del to donde voltes la acequie que viese los terrenes de Cajenleque el de les cafevereles, ouve punte seré marcade con un hito per eta. de H.H. Este botador, en todo al sitio cedido lo limpiarán anualmente 46 H.H. 10 la liens entes mencionada en la acequia de lalpa, en el punto dorde de la como obra de albanfleria en el lindero de Cajanlegue y M. de Lar no el puente de concreto contruido sobre la acequia de Toquen en al m mino de Oso, lines que narcará el trazo de una acequia pera irrigar d tundo la Fortune, setá convenido que si más arriba de dicha acequia, en to delindo quedacon ubicados algunos puguios ú ojos de agua. V.L.R.

Tornita á L.H.R., al ap ovechamiento de elica, pasando las aguas por de
la la acquia mencionada. Tembien permitirá la construcción de po-V.L.H. partitud a 1.8. H. Is apertura de una acaquia en terrence de Cajanleque en toda la extención del cerco situado al lado del camino de M. de Table de Cajanle de CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20